JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 teléfono 232 85 25 ext. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HÉCTOR SÁNCHEZ ALBA
DEMANDADO	INDUHERZIG S.A
RADICADO:	05001310500**2013**00**254**00
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERÍA

En el proceso de la referencia, el 22 de marzo de 2023, la abogada Lina María Gallego P, presentó poder otorgado por la representante legal de INDUHERZIG S.A, para que lleve la representación de ésta. (anexo 003)

Se le reconoce personería a la abogada Lina María Gallego Pérez. con CC. 43.739.723 y TPN°. 83.097 del CS de la J. para que lleve la representación de la demandada INDUHERZIG S.A, en los términos del poder conferido, visible en el anexo 003.

De otra parte, se tiene que la apoderada judicial de INDUHERZIG Lina María Gallego Pérez, presentó renuncia al poder. Por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el art. 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. (anexo 004)

Se requiere a INDUHERZIG S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85672cb6282c04b972e70d9e46ea45460a20ec51609fd61ba1356704e11c203f**

Documento generado en 22/09/2023 08:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica